

**ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS**

NOTIFICACION

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica a la firma BONI HNOS. S.A. cuenta N° 921-759297-7 con domicilio fiscal en calle Sarmiento 880 de la ciudad de Tortugas, Pcia. de Santa Fe, por Edictos en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1658-6/09 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0723795-6 "BONI HNOS. S.A." - Rosario, 28 de Setiembre de 2009.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ARTICULO 1° - Determinar los reajustes impositivos por los períodos concursales en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales (Ley 5.110) practicados a la firma BONI HNOS S.A., Cuenta N° 921-759297-7, con domicilio fiscal en calle Sarmiento 880 de la ciudad de Tortugas (Pcia. de Santa Fe) de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 202 a 206 y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación y los intereses según las disposiciones establecidas por los Arts. 45 y 43 del Código Fiscal T.O., 1997 y sus modificatorias conforme al Artículo 5° de la Resolución General N° 04/98 y al Decreto N° 1560/91 y normas complementarias respectivamente de conformidad al siguiente detalle:

**CONCEPTOS Y PERIODOS DIFERENCIAS INTERESES MULTAS TOTALES**

**ADEUDADOS DE IMPUESTO**

Ingresos Brutos 01 a 12/2004 20.157,51 17.315,24 8.786,70 46.259,45

Ingresos Brutos 01 a 05/2005 7.376,80 4.976,11 3.200,79 15.553,70

Ingresos Brutos 02 a 04 y 07 a 09/2006 90.634,64 43.254,31 43.315,91 177.204,86

Ap. Sociales Ley 5110 06, 09 y 12/2005 2,04 2,04

PFT

Ap. Sociales Ley 5110 07 y 11/2006 PFT 0,16 0,16

Ap. Sociales Ley 5110 01/2007 PFT 0,22 0,22

**Total General 118.168,95 65.548,08 55.303,40 239.020,43**

ARTICULO 2° - Disponer que se verifique ante la Sindicatura y en el Juzgado interviniente, dentro de los términos del Art. 32 de la Ley 24.522 en el Concurso Preventivo de la firma BONI HNOS. S.A., los créditos que surgen a favor de la Administración Provincial de Impuestos, conforme a los montos y conceptos detallados en los artículos precedentes.

ARTICULO 4° - Conforme a lo dispuesto en la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del Art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5° - Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. DIANA EMILIA SANDOZ

Administradora Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos

S/C 84974 Nov. 10 Nov. 16

---